EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 18 de julio de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.341 ISSN 0124-5171

Se iniciaron visitas técnicas

Abren mesas ciudadanas para preservar el Río Pance

Los asentamientos humanos, las aguas residuales y la revisión de la normatividad ambiental, son parte de las principales amenazas que tiene el Río Pance, uno de los principales afluentes de la ciudad.

Se adelantará mañana una visita técnica para atender las solicitudes, quejas y reclamos de la comunidad ribereña y se crearán mesas ciudadanas para socilaizar las principales necesidades de este importante afluente. PÁG. 4

En Buga ya se prendió la Feria

Cabalgata, exposiciones, presentaciones artísticas, desfiles, reinado y muchos eventos más hacen parte de la Feria de Buga que este año llega a su versión número 68, lo que la convierte en la feria más antigua de Colombia. Mañana será la elección de la Reina del Azúcar. PÁG. 6

Seleccionadas las comparsas

Especial Diario Occidente

'CALIDOSCOPIO', UN RECONOCIMIENTO A LA MULTICULTURALIDAD CALEÑA, ES EL CONCEPTO CON EL QUE 30 COLECTIVOS ARTÍSTICOS CALEÑOS TRABAJARÁN, PARA PRESENTARSE DURANTE EL GRAN DESFILE DE CARNAVAL DE CALI VIEJO, QUE SE REALIZARÁ EL 28 DE DICIEMBRE EN EL MARCO DE LA 62 FERIA DE CALI. LA SELECCIÓN SE HIZO ENTRE 40 PROPUESTAS QUE LLEGARON A CORFECALI.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 • PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

El Directorio Municipal Conservador tomó la decisión de coavalar la candidatura del excongresista Roberto Ortiz a la Alcaldía de Cali.

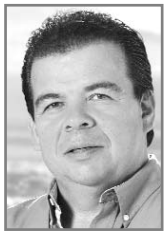
Roberto Ortiz

Ortiz, que inscribirá su candidatura con el aval del movimiento ciudadano Firmes con el Chontico, se inscribirá también con el aval de la colectividad azul.

A la sesión asistieron nueve de los trece miembros del Directorio Municipal Conservador, quienes votaron a favor de darle el aval al "Chontico".

Se espera que antes del 25 de julio, día en que inscribirá su candidatura a la Alcaldía de Cali, al menos otras dos colectividades decidan avalar a Roberto Ortiz, quien se convertirá, entonces, en un candidato de coalición.

* * *

El concejal Roberto Rodríguez, del Centro Democrático, confirmó a Graffiti que declinó su aspiración a la Alcaldía de Cali y buscará la reelección en el Concejo Municipal.

Roberto Rodríguez.

"No logré aglutinar todas las fuerzas de los aliados y al mismo partido, entonces no estoy en las mejores condiciones para 'jalar' un proyecto político a la Alcaldía, soy consciente de eso", dijo Rodríguez en diálogo con Graffiti.

"Le doy al partido la libertad de buscar un aliado, la mejor fórmula, el Centro Democrático necesita hacer parte de la próxima Alcaldía de Cali y de la Gobernación del Valle", agregó el concejal.

Sobre su decisión de buscar la reelección como concejal, Roberto Rodríguez dijo lo siguiente:

"He tomado la decisión de volver al Concejo de Cali, tengo temas pendientes como la reestructuración de Emcali, la movilidad, igualmente el tema de la seguridad, en el que hay disminución de homicidios, pero los demás delitos siguen en aumento".

Hay que reconocer que Roberto Rodríguez es un concejal destacado, que ha hecho denuncias y debates importantes para la ciudad y que, pese a ello, hace mucho rato el Centro Democrático lo dejó solo en su candidatura a la Alcaldía de Cali.

En reconocimiento a su lealtad y a su trabajo, el Centro Democrático debería otorgarle a Rodríguez el primer renglón de su lista al Concejo de Cali.

Aunque hasta el momento no hay ningún anuncio oficial al respecto, el grueso de la dirigencia del Centro Democrático en el Valle del Cauca respalda la candidatura del excongresista Roberto Ortiz -el "Chontico"- a la Alcaldía de Cali.

* * *

La Registraduría avaló las firmas presentadas por el médico Alexander Durán, con lo que el exsecretario de Salud quedó listo para inscribir su candidatura a la Alcaldía de Cali por el movimiento independiente Esperanza.

Alexander Durán

Como se recordará, para inscribir una candidatura a la Alcaldía de Cali a nombre de un grupo significatuvo de ciudadanos se requieren 50 mil firmas; Durán entregó 105 mil, de las cuales la organización electoral validó 57.600.

En diálogo con Graffiti, el candidato descartó rumores según los cuales estaría próximo a adherir a la campaña de Jorge Iván Ospina.

Alexander Durán aseguró que el 25 de julio -el día que se celebra la fundación de Cali- se inscribirá como candidato a la Alcaldía.

"Seguimos para adelante, somos un actor político nuevo en la ciudad, nos vamos a inscribir y vamos a jugar", dijo Durán.

Al preguntarle en que quedó la propuesta de una alianza con los también candidatos Michel Maya y Hernando González, el exsecretario de Salud dijo que esta posibilidad "sigue en pie", y que después de las inscripciones seguirán hablando.

* * *

Quedó en fime el aval del Partido Conservador para Álvaro López Gil como candidato a la Gobernación del Valle del Cauca.

Álvaro López Gil

Así lo determinó el Consejo Nacional Electoral al resolver una solicitud de Andrés Mauricio Prieto, quien compitió con López Gil por el aval de la colectividad.

Prieto interpuso inicialmente una queja ante el Directorio Nacional Conservador, por estar en desacuerdo con el proceso mediante el cual se escogió a López como candidato a la Gobernación del Valle, pero las directivas nacionales de la colectividad validaron el aval.

Posteriormente el exgerente de Telepacífico solicitó al CNE declarar nulo el proceso de escogencia del excongresista como candidato conservador, pero el tribunal electoral lo dejó en firme.

Ya con su aval fijo, Álvaro López inscribirá su candidatura a la Gobernación del Valle el próximo 24 de julio.

* * *

Hablando de avales sufridos, el exconcejal Carlos Andres Clavijo sorprendió al anunciar que se inscribió como candidato a la Gobernación del Valle del Cauca con el aval de Autoridades Indígenas de Colombia, Aico...

Carlos Andrés Clavijo

Clavijo solo dio a conocer su aval después de la inscripción ante la Registraduría, la cual realizó el pasado lunes, 22 de julio.

El candidato dijo que se inscribió rápidamente para evitar maniobras en su contra, pues asegura que hay fuerzas externas a Aico que están tratando de quitarle el aval.

"Voy a omitir el nombre de la persona, pero un alto funcionario del CNE intentó y sigue intentando revocarnos el aval", dijo Carlos Andrés Clavijo.

Alcaldía de Cali le busca nombre al nuevo colegio de Valle Grande

La comunidad de Vallegrande de la comuna 21 al oriente de la ciudad, se prepara para contar con un nuevo mega colegio y centro de desarrollo infantil -CDI- que beneficiará a más de 1.740 niños y jóvenes de esta zona.

Este nueva obra hace parte del programa bandera de la Alcaldía, Mi Comunidad es Escuela, que desde hace tres años se ha comprometido por mejorar la infraestructura y calidad educativa de los niños y jóvenes de Cali, acercando a los padres de familia y comunidad en general en la construcción del progreso social de la ciudad.

Es por esto que, siguiendo con el propósito de que en Cali se hable y se avance con educación, el alcalde Armitage invita a que **todos los caleños participen** y propongan el nombre de esta nueva sede educativa oficial que será entregada a finales de este año por el mandatario local.

"Queremos que los caleños se sumen y participen para darle un buen nombre a este nuevo colegio, que quedará totalmente equipado para que los niños y niñas de Cali se eduquen. Los invito a que le busquemos nombre", afirmó el alcalde Maurice Armitage.

¿Cómo hacerlo?

El concurso, se realizará a través de la página web www.cali.gov.co/ponelenombre en donde podrán registrarse y dejar su propuesta. El sitio estará abierto hasta el 19 de julio; ahí se escogerán los cinco mejores y se abrirá una segunda etapa en la que los caleños podrán votar por su favorito, desde el 22 y hasta el 26 de julio. El 31 de julio en Vallegrande se conocerá el nombre elegido, y por supuesto su autor, quien recibirá una experiencia vip para el festival Petronio Álvarez y para el Salsódromo de la Feria de Cali, además de una cena en uno de los restaurantes más representativos de la ciudad.

Un mega colegio para la Comuna 21

El nuevo plantel educativo, que hace parte de los 18 nuevos colegios del programa Mi Comunidad es Escuela, acogerá a 1.740 niños y jóvenes que se beneficiarán accediendo a una educación con más calidad.

Por esta y más razones queremos que hagas parte del progreso social de Cali. Anímate a buscarle el nombre a esta nueva sede educativa, la más grande de la comuna 21, que traerá más oportunidades y MÁS progreso para Cali.

El picniliterario hace parte de las actividades que Escuela al Parque ofrece a los niños durante estas vacaciones.

Durante Escuela al Parque hay espacio para las gincanas y circuitos deportivos.

Escuela al Parque es una actividad extracurricular que involucra a la familia en los procesos creativos de los niños.

Resultados del sorteo realizado el 17 de julio 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	0147	5971
CHONTICO NOCHE	8016	3763
SAMÁN	3647	5587

Chontico MILLONARIO
"Juegue tempranito, Cobre rapidito"

Nominación a mejor alcalde

El alcalde de Palmira, Jairo Ortega Samboní, ha sido preseleccionado como uno de los 10 mejores alcaldes del país en la categoría 4, la cual está compuesta por ciudades de 100.001 a 500.000 habitantes, en el marco del Premio Mejores Alcaldes y Gobernadores 2016 - 2019 organizado por Colombia Líder. La evaluación para esta fase fue realizada por la Universidad del Rosario basándose en los diferentes indicadores que hay a nivel nacional por entidades como DNP y la Procuraduría, entre otros.

En búsqueda de un récord

Este próximo sábado 3 de agosto se espera romper el récord de más personas de la sociedad civil utilizando turbantes y kufis, prendas de vestir propias de la población afrodescendiente. Para este evento, que se realizará en el Bulevar del Río entre las 8:00 a.m. y las 11:00 p.m., se espera la participación de 4.000.

Rama judicial cesó labores

El sindicato de la rama judicial del Valle del Cauca, Asonal Judicial, entró ayer en cese de labores a nivel departamental. Las razones de la asamblea, según voceros del órgano sindical, se debe a alteraciones en los procesos de contratación, pagos por conceptos de liquidaciones y otras diligencias laborales.

Diego Achinte, vocero de Asonal Judicial, se refirió a este cese de actividades: "La administración judicial viene alterando la forma de liquidar y pagar las prestaciones sociales de los servidores judiciales, haciendo trizas la estabilidad y el vínculo laboral contraído, porque cada vez que cambiamos de puesto ellos nos contratan como personal nuevo, esto afecta la prima de servicios, entre otras".

Los representantes de la rama judicial se declararon en alerta naranja, esto significa que hoy volverán a actividades, posteriormente se reunirán la próxima semana para analizar la situación y tomar decisiones con respecto a la situación que denunciaron.

■ La CVC realizará mesas ciudadanas

Inician visitas técnicas de preservación al río Pance

Como parte del cronograma de actividades y tras el fallo judicial en el que se dictaminó al río Pance como un sujeto de derechos, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, programó para mañana una visita técnica para atender las solicitudes, quejas y reclamos de la comunidad ribereña. A su vez, desde esta entidad ambiental se referenciaron las principales amenazas del afluente.

La zona de Pance tiene más de 9.400 hectáreas.

La visita de la CVC

Iris Uribe, coordinadora de la unidad de gestión de cuencas de la dirección ambiental Suroccidente de la CVC, habló sobre la visita que llevará a cabo la entidad ambiental al río Pance para atender a la comunidad: "Esta visita es parte del cronograma del director general de la CVC. Vamos a estar todos los funcionarios volcados en el territorio de Pance y pretendemos hacer un recorrido desde la Carrera 127 y hasta el río Jamundí, que es la jurisdicción de Cali".

Las amenazas

La vocera de la corporación ambiental se refirió a los factores que amenazan al río Pance, uno de los afluentes más importantes de Cali: "Estamos hablando que la cuenca de Pance tiene más de 9.400 hectáreas, es un territorio que tiene en este momento a más de 1.400 habitantes, uno de los factores que amenazan al río son los asentamientos humanos, desde Pueblo Pance, San Francisco y la Vorágine, territorios que generan vertimientos".

Uribe también mencionó que el elemento para mitigar los riesgos en cercanías y dentro del afluente es la legalidad: "Otro tema álgido es la descarga de aguas residuales y la revisión de la normatividad ambiental. Todo lo que se esté descargando al río debe ser controlado y amparado por los actos administrativos y que toda la infraestructura que funcione para las aguas residuales cumpla a cabalidad".

Así va la lucha contra los piratas

Desde la Secretaría de Movilidad de Cali anunciaron que continúan los operativos contra los piratas en la ciudad, a su vez, hicieron un llamado a la ciudadanía para que, por motivos de seguridad, se abstenga de realizar viajes en vehículos que estén prestando servicio informal, ya sean particulares o taxis.

William Bermúdez, líder del Centro de Gestión de Movilidad de Cali, se refirió a las diligencias para combatir a los informales: "Esta semana hemos tenido los acompañamientos de la Policía en operativos interinstitucionales. Estos controles se realizan durante todo el año y en este lapso de tiempo dejan más de 4 mil procedimientos en promedio. En esta semana se inmovilizaron 50 vehículos informales y se elaboraron 300 procedimientos".

El vocero de movilidad aprovechó la oportunidad para referirse a los taxistas que funcionan como colectivos: "Hay algunos taxistas que no trabajan el servicio individual, sino que lo hacen de manera colectiva. Esta conducta es castigada por la autoridad. A la ciudadanía le recomendamos el transporte público y legal".

Babilla en lago Chilicote

Desde la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, se pidió a la comunidad de Tuluá y a los visitantes respeto y protección por un posible reptil que habita las aguas del lago Chilicote. Además hicieron un llamado a la preservación de este ecosistema que sirve de hogar para diferentes especies.

Las autoridades ambientales conocieron la presencia de un posible reptil en estas aguas después de un video ciudadano el cual fue subido a las redes sociales.

Pese a la existencia del material audiovisual y a visitas recurrentes al humedal, los biólogos de la CVC no han podido constatar la presencia de esta babilla de tamaño mediano.

Desde la corporación ambiental anunciaron que redoblarán esfuerzos para encontrar al reptil, mientras lo anterior sucede, recomendaron a la ciudadanía especial cuidado al transitar por la zona.

Editorial

Una oportunidad para repensar a Cali

El proceso del distrito especial debe derivar en una ciudad más eficiente desde lo administrativo.

El proyecto de acuerdo para reglamentar a Cali como distrito especial, presentado por la Alcaldía de Cali al Concejo Municipal, es una oportunidad para avanzar hacia una ciudad más eficiente desde el punto de vista administrativo y también para repensar a la capital del Valle del Cauca desde muchos aspectos que impulsen su desarrollo.

La ciudad ya es muy grande para administrarla centralmente, hay problemas que agobian a la comunidad en los barrios que resultan muy pequeños frente a otros asuntos que deben ser priorizados por la administración municipal, por eso la división en seis localidades implica la oportunidad de repensar el territorio y lo político administrativo, en procura de que los caleños tengan un gobierno más cercano.

En ese sentido, resulta interesante la integración de la zona rural con comunas, pues si todos los corregimientos se agruparan en una misma localidad, resultaría muy difícil que una alcaldía menor pudiera atender de manera oportuna un territorio tan vasto. El reto es lograr que las alcaldías de las cuatro localidades que integran área urbana con rural funcionen de manera equilibrada para toda su jurisdicción.

Lo que viene ahora es el análisis de los procesos administrativos, algo que no puede hacerse a la carrera ni pensando en burocracia; la eficiencia, el impulso del desarrollo económico y la búsqueda de un gobierno más cercano a los caleños deben ser las apuestas a la hora de definir la estructura de Cali como distrito especial.

Para que eso se dé, las decisiones que tome el Concejo de Cali no deben ser políticas, sino técnicas, y para ello es muy importante que la academia siga acompañando este proceso. Si todo se hace bien, podríamos tener una ciudad policéntrica.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diarioccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diarioccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

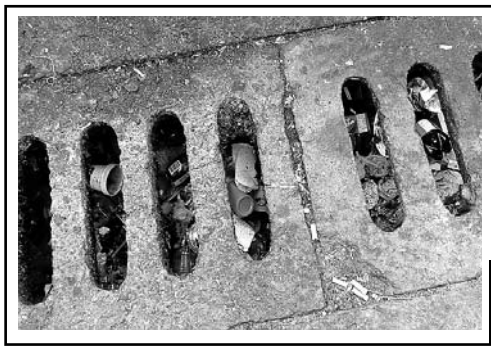

El centro, inundado de basura

Es tanta la basura que se arroja en las calles del centro de Cali que los desagües están llenos de desechos. ¿Qué pasa si llueve?

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diarioccidente.com.co

EL FARO

Un alcalde mal asesorado

MIGUEL YUSTY

No hay cosa más grave en el ejercicio de la función pública que estar mal asesorado. El pasado 9 de julio el Secretario de Seguridad de Cali, coronó una de sus tantas pilatunas, al lograr que la Alcaldía suspendiera la prohibición del parrillero hombre, que tenía una vigencia de 23 años. La decisión cayó como baldado de agua fría y el Secretario salió airoso a decir que todo se debía a que técnicamente el observatorio del delito había encontrado que esta prohibición era innecesaria y obsoleta, pues en Cali los homicidios y los hurtos no se cometían desde motocicletas con parrillero.

La protesta no se hizo esperar. Por ejemplo, en Blu radio salimos al aire el Presidente del Concejo, el exalcalde Ricardo Cobo y yo a criticar por inconveniente e irresponsable la medida, calificándola como portadora de un populismo de la peor estirpe.

Los caleños sin distingos de condición social y hasta los motociclistas hicieron causa común con la protesta. En el fin de semana, para acabar de darle razón a los inconformes, se presentaron 13 homicidios, algunos con parrillero a bordo y los más de 9.000 hurtos sucedidos este año, le pasaron cuenta de cobro al Secretario de Seguridad. Ya por el lunes 16, Villamizar renunció y el 17 el Alcalde no le aceptó la renuncia y además revocó la medida. El Secretario de Seguridad, con todas sus escaramuzas y su parafernalia implementada en los medios y en las redes sociales, es una demostración más del fracaso que ha significado para la ciudad importar funcionarios desde Bogotá. Cali vivió 8 días donde la percepción de inseguridad llegó a su máximo esplendor.

MI COLUMNA

Uber

LEONARDO MEDINA PATIÑO

Es indudable que la aparición del internet generó revolución en la sociedad contemporánea. A partir de allí se creó un caos para algunos, una posibilidad para otros y una esclavitud para otros tantos.

Ya es difícil que alguien no esté conectado al ciberespacio y que no sea un usuario de las tecnologías en telefonía celular. Tanto es así que han surgido nuevas patologías producto del indebido uso de este avance tecnológico.

Paralelo a ello, el servicio al cliente ha sido una manera de obtener mayores réditos, de crear un buen nombre, de cumplir los indicadores y metas en determinados negocios, invirtiendo en un plus que otros servicios, de similar categoría, no incluyen.

En mi sentir eso es lo que está sucediendo con el servicio de Uber. Los taxistas protestan porque estaban en una zona cómoda, de confort, donde el servicio poco o nada interesaba - salvo algunos- y sus clientes se quejaban pero no existía un mejoramiento del servicio. Había un monopolio en el mercado.

A partir de la aparición de las plataformas tecnológicas Uber y demás, el servicio de taxi está en una desmejora evidente, los clientes prefieren un vehículo cómodo, con un conductor respetuoso, donde hay mayor confiabilidad en el valor del servicio a pagar que a lo que nos tenían acostumbrados los servicios de taxi.

Por supuesto que hay un asunto que regular por parte del Gobierno Nacional frente a este servicio; sin embargo, la única manera que hay - por ahora- para los taxistas de poder mejorar es en el servicio al cliente. En eso Uber se los lleva lejos.

EN VOZ ALTA

"Si quieres miel no des puntapiés a la colmena."

Proverbio americano

RINCON DEL PENSAMIENTO

Baila como si no te vieran

Nos convencemos a nosotros mismos de que la vida será mejor después....Después de terminar la carrera, después de conseguir trabajo, después de casarnos, después de tener un hijo, y entonces después de tener otro.

Luego nos sentimos frustrados porque nuestros hijos no son lo suficientemente grandes, y pensamos que seremos más felices cuando crezcan y dejen de ser niños, después nos desesperamos porque son adolescentes, difíciles de tratar.

Pensamos: seremos más felices cuando salgan de esa etapa.

Luego decidimos que nuestra vida será completa cuando a nuestro esposo o esposa le vaya mejor, cuando tengamos un mejor coche, cuando nos podamos ir de vacaciones, cuando consigamos el ascenso, cuando nos retiremos. No hay mejor momento para ser feliz que ahora mismo.

Si no es ahora, ¿cuándo? La vida siempre estará llena de luegos, de retos. Es mejor admitirlo y decidir ser felices ahora de todas formas.

No hay un luego, ni un camino para la felicidad, la felicidad es el camino es ahora. Atesora cada momento que vives, y atesóralo más porque lo compartiste con alguien especial; tan especial que lo llevas en tu corazón y recuerda que el tiempo no espera por nadie.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

■ Programación para todos los gustos

La Ciudad Señora, de feria

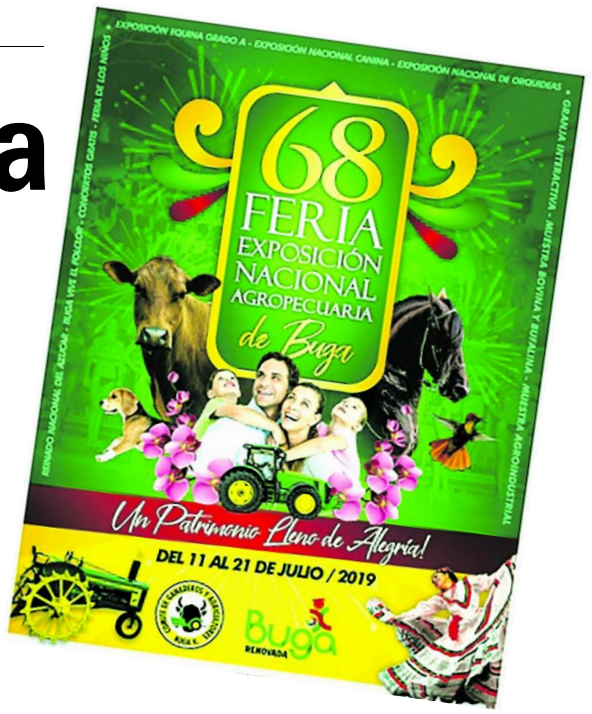

Desde el pasado 11 de julio y hasta el próximo 21 de julio, Buga está de Feria y como todos los años cuenta con una variada programación para todos los gustos.

Cabalgata, exposiciones, presentaciones artísticas, desfiles, reinado, hacen parte del certamen ferial que este año llega a su 68 versión, lo que la convierte en la feria más antigua de Colombia.

El Comité de Agricultores y Ganaderos de Buga y la Alcaldía de la Ciudad Señora invitaron a bugueños y visitantes a participar de los diferentes eventos que se realizan hasta el domingo.

Reinado

El VII Reinado Nacional del Azúcar arrancó el pasado martes con la prueba en traje de baño ante el jurado calificador y los asistentes.

El reinado, en el que participan representantes de Buga, Valle, Cali, Antioquia, Bogotá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío y Caldas, concluye el viernes 19 de julio con la Elección y Coronación de la Reina del Azúcar a partir de las 6:00 pm

"Vive el folclor"

Otro de los eventos más importantes con los que cuenta la 68 Feria de Buga es el Desfile "Buga Vive el Folclor" que se realizó ayer miércoles 17 de julio.

El desfile inició en la glorieta La Ventura con la participación de más de dos mil artistas, riendiendo homenaje a cuatro mujeres: la humilde mujer indígena que encontró la imagen del Señor de los Milagros, la empresaria Cecilia Payan de Domínguez, Emérita Serna de Tenorio una mujer apasionada por el ornato y embellecimiento de la ciudad, y Aura María Mojica Reina Nacional de la Belleza 1976.

Los conciertos

En cuanto a los conciertos, la programación es variada y para todos los gustos.

Ayer se realizó el Concierto Cristiano con Funky en el Estadio Hernando Azcárate Martínez.

Mañana 19 de Julio estarán Adalberto Santiago, Dalmata, Luis Alberto Posada, Danny La Voz en el Estadio Hernando Azcárate Martínez.

El sábado 20 de Julio se presentan Roberto Lugo, Pedro Conga, Miguel Morales, Mano a Mano entre Yo Me llamo Gilberto Santa Rosa y Yo Me llamo Tito Nieves en la Concha Acústica Bernardo Romero Lozano.

Y el domingo 21 Julio estarán presentes Sech, Juan R, Juan Palau, David Bahena y Dj Juanjha en el Estadio Hernando Azcárate.

La cabalgata

Por otra parte, la cabalgata de la Feria de Buga está prevista para hoy desde la calle 17 sur con carrera 9ª sur del barrio El Albergue, para tomar la calle primera y por ésta hasta la esquina del Puente de la Libertad, carrera 12, calle sexta, parque Cabal, carrera 14, calle 21, carrera 16 y finaliza en el lote contiguo al sector de Montellano .

En el Coliseo

En el Coliseo de Ferias y Exposiciones Camilo J. Cabal, estarán los diferentes expositores.

Allí se realizará la Exposición Nacional de Orquídeas, Exposición Equina grado A, muestra de especies menores, exposición agroindustrial, muestra artesanal, exposición canina .

Programación

■ **Jueves 18 de Julio 2:00 pm** Cabalgata Feria de Buga. Salida: Calle 17sur carrera 9

■ **Viernes 19 de julio 7:00 pm** Velada de Elección y Coronación del VII Reinado Nacional de Azúcar. Parque José María Cabal.
8:00pm Concierto con Luis Alberto Posada, Dalmata, Adalberto Santiago y Danny La Voz. Estadio Hernando Azcárate Martínez.

■ **Sábado 20 de Julio10:00 am** Mega Feria Mujeres Buga Emprendedoras. Plazoleta Politécnico - frente al Parque Fuenmayor.

■ **Sábado 20 de Julio 8:00 pm** Concierto con Roberto Lugo, Miguel Morales, Pedro Conga, Heyder la Voz y el gran mano a mano de Yo Me Llamo Ttito Nieves y Yo Me llamo Gilberto Santa Rosa. Concha Acústica Bernardo Romero Lozano.

■ **Domingo 21 de Julio 9:00 am** Caninata. Salida del parque Santa Bárbara.
8:00 pm Concierto Joven con Sech, Juan R, Juan Palau, Dj Juanjha y David Bahena. Estadio Hernando Azcarate Martínez.

Lotería del Valle — Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4499 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE JULIO 17 DE 2019

Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
3429	013	ITAGUI

1 PREMIO DE 200 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
3961	182	BARRANQUILLA

1 PREMIO DE 100 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
5351	025	BOGOTA

2 PREMIOS DE 50 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
1738	041	TULUA
3750	152	CALI

10 PREMIOS DE 20 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0787	243	MANIZALES
1233	221	PASTO
1802	070	QUIBDO
2130	152	BUENAVENTURA
3092	058	PALMIRA
3980	179	MEDELLIN
5832	058	SANTA MARTA
7535	183	POPAYAN
8203	051	MEDELLIN
8686	213	BUGA

30 PREMIOS DE 10 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0007	213	MEDELLIN
0294	247	YUMBO
0433	151	PASTO
0925	012	CALI
1208	219	MARIQUITA
1814	118	PUERTO TEJADA
2430	068	ARAUCA
2494	144	BARRANCABERMEJA
2515	197	COROZAL
2588	001	JAMUNDI
2853	081	CHIQUINQUIRA
3134	088	FACATATIVA
3538	133	PIEDECUESTA
3722	224	SAN GIL
4159	246	PALMIRA
4174	207	SAN ANDRES
4469	193	BARRANCAS
4737	145	AGUACHICA
6716	070	BOGOTA
6822	179	PAIPA
7086	015	MEDELLIN
7443	192	BELLO
7800	217	BOGOTA
7837	010	BOGOTA
8061	206	ZARZAL
8559	242	ESPINAL
8934	225	CARTAGENA
9031	196	BUENAVENTURA
9636	037	CALI
9843	186	POPAYAN

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
CALI (57 2) 882 3008
RESTO DEL PAÍS 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO
www.loteriadelvalle.com

Los que Saben
disfrutan
las fiestas en Buga
RON
VIEJO DE
CALDAS
PRODUCIDO DESDE 1928
TRADICIONAL
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS / HECHO EN COLOMBIA
750ml
35% Vol.
EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD.
PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD.

■ Conozca quiénes están obligados a llevar contabilidad

La información contable como medio de prueba

Por: Anyelo A. Coral H.
Coordinador de Auditoría
Email: acoral@sfai.co

Conozca cómo llevar su contabilidad y de qué manera usarla de prueba ante algún proceso.

Hoy día, se ha hecho común escuchar términos tales como: inspecciones, requerimientos, acciones persuasivas o en el peor de los casos acciones coactivas en virtud de una resolución sanción.

Ser objeto de alguna de estas situaciones, hace que la piel se nos ponga como de gallina, pero en la gran mayoría de las ocasiones, hemos tenido la solución en nuestras manos sin el mínimo conocimiento de cómo se debe proceder ante entidades como la DIAN, UGPP, Alcaldías Municipales , entidades gubernamentales y otras encargadas del control y vigilancia en cualquier ámbito que tienen las facultades para llamarnos al orden o a la claridad respecto de situaciones tributarias, impositivas, contribuciones y demás obligaciones.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Comercio, a groso modo, se indica que todo aquél que sea considerado comerciante, independientemente de si es persona natural y/o jurídica, está obligado a llevar contabilidad de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales.

Pero el objeto del presente artículo va más allá de la obligación formal de llevar contabilidad, el tema que nos ocupa es saber identificar qué información podemos convertir en un medio de prueba valido ante terceros, así que quienes estén obligados por disposiciones legales a llevar libros de contabilidad y quienes sin estarlo pretendan hacer valer su información contable como medio de prueba, deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos según las normas contables, comerciales y tributarias vigentes, así:

■ **¿Qué es la información contable?.** Son documentos privados que pueden ser solicitados para inspección vigilancia e intervención del estado, esto atemperado al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

■ **¿Cuál es el manejo que se debe dar a este tipo de información?.** Los libros contables deben ser llevados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, hoy ajustado a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Artículo 2, Ley 1314 2009.

■ **¿Qué documentos hacen parte?.** Son parte integral de la contabilidad, todos aquellos comprobantes que sirvan de respaldo de las partidas asentadas en los libros, así como la relacionada con los negocios fundamentado en el Artículo 51 del Código de Comercio.

■ **¿Dónde debe permanecer esta información?.** Los libros de contabilidad deben reposar en las instalaciones del comerciante, en caso de un examen de los mismos, de acuerdo a lo que se en el Artículo 66 del Código de Comercio.

■ **¿Cuánto tiempo debe ser guardada esta información?.** Los libros contables y demás soportes deben ser conservados por los comerciantes por un periodo de diez años.

Artículo completo en www.occidente.co.

La movida empresarial

■ Relevo en alta dirección del Grupo Éxito

La Junta Directiva de Grupo Éxito y su Presidente Director General, Carlos Mario Giraldo Moreno, anunciaron al mercado la aprobación de algunos cambios en la estructura corporativa de la Compañía, los cuales venían siendo analizados meses atrás, en el marco de un proceso planificado de sucesión. Los principales cambios son los siguientes:

El 30 de septiembre, Carlos Mario Díez Gómez, se retira de la Presidencia Operativa de Retail en Colombia, cargo que ocupa desde septiembre de 2015. Tras casi 28 años al servicio de la Compañía en diferentes posiciones, meses atrás Carlos Mario Díez manifestó a la administración su deseo de retirarse. Bajo el liderazgo de Díez la operación de Colombia fue testigo de grandes transformaciones e innovaciones, que le permiten continuar como la empresa líder del retail en el país.

A la Presidencia Operativa del Retail en Colombia llega Jacky Yanovich Mizrachi, actual Vicepresidente de Ventas y Operaciones. Jacky tiene un título como Negociador Internacional de EAFIT y es egresado del programa para ejecutivos de la Haute École de Commerce (HEC) en Francia. Ha trabajado por cerca de 19 años en la compañía en diferentes cargos: Gerente de almacenes, Director de Operaciones Éxito, Ley y Pomona, y Gerente de la Marca Éxito.

Como Vicepresidente de Ventas y Operaciones ha sido nombrado Guillaume Seneclauze, actual Gerente de la marca Carulla y quien ha liderado el modelo Fresh Market. El actual Vicepresidente de Negocios Internacionales José Gabriel Loaiza Herrera, asume adicionalmente temas relacionados con la estrategia digital, gestión de proyectos corporativos y la consolidación de los servicios compartidos.

Claudia Echavarría Uribe, quien por más de cuatro años ha liderado la Gerencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General se convierte en Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Secretaria General.

A la Gerencia de Carulla, la marca Premium de Grupo Éxito, llega por primera vez una mujer, se trata de Irina Jaramillo Muskus, actual Gerenta del negocio textil. Irina llegó a la organización hace 10 años y ha sido la impulsora de la estrategia de democratización de la moda en el negocio textil.

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Le llegó competencia a Santiago Arias

El nuevo lateral del Atlético de Madrid.

El lateral colombiano, Santiago Arias, tendrá una firme competencia en sus pretensiones de ganarse un lugar en el 11 titular de Diego Pablo Simenone en el Atlético de Madrid. Se trata de Kieran Trippier, lateral inglés procedente del Tottenham de Inglaterra, quien pasó la revisación médica y firmó contrato con el Colochonero para las próximas tres temporadas.

El británico inció su carrera en las divisiones menores del Manchester City a los 9 años. Luego, en 2012, pasó al Burnley y allí fue elegido en el mejor once de la temporada de la Championship en las campañas 2012/13 y 2013/14, ascendiendo en ésta última a la Premier League. En 2015 fue comprado por los Spurs y disputó tres temporadas, disputado 114 partidos, marcando dos goles y dando 24 asistencias. Asimismo, Kieran es el lateral derecho titular de la selección inglesa. En el año 2017 fue su debut ante Francia y ha completado 16 encuentros con su país marcando un gol. Disputó el pasado Mundial de Rusia 2018, en donde llegó hasta semifinales.

Siete refuerzos sumó Diego Simeone de cara a la temporada 2019/20: Ivan Saponjic, Joao Félix, Renan Lodi, Héctor Herrera, Felipe, Marcos Llorente y Kieran Trippier.

Andrés Roa: "Quiero dejar huella y lograr cosas importantes"

Andrés Felipe Roa

El ex Deportivo Cali, Andrés Felipe Roa, flamante contratación de Independiente de Avellaneda, tiene la firme intención en esta nueva aventura en su carrrera de "dejar una huella y lograr cosas importantes".

Con pleno conocimiento del fútbol argentino por su etapa con Huracán, Roa se mostró confiado luego de los primeros días junto al plantel dirigido por Sebastián Beccacece.

"Encontré un grupo de muy buenas personas y compañeros. Han hecho todo para que me sienta muy bien. El entrenador me manifestó que su idea es que juegue de interno, me siento cómodo en esa posición pero primero tengo que conocer más qué es lo que quiere Beccacece", señaló el oriundo de Sabanalarga.

Cafú está envuelto en deudas millonarias

El histórico lateral de la selección brasileña, Marcos Evangelista de Morães, conocido deportivamente como Cafú, sostiene preocupantes y magnas deudas económivas, generadas por su empresa, que administra las carreras de deportistas llamada Capipenta International Player.

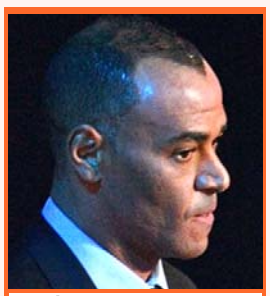

Cafú, en complejo presente.

Esto generó que Cafú esté perdiendo algunas de sus propiedades debido a un embargo que le impuso el Tribunal de Justicia de San Pablo.

Al parecer, su compañía debe alrededor de seis millones de dólares. "Puedo dar mi bienes, mi auto, o cualquiera de mis casas", afirmó el exjugador que consiguió todo este patrimonio mientras era un futbolista activo. Fue campeón del mundo con la Selección de Brasil en 1994 y 2002, consiguió la Copa América 1997 y 1999 y la Copa Confederaciones 1997. Además defendió la camiseta de San Pablo, Zaragoza, Roma y Milan donde también levanto varios trofeos.

Cafú tiene 32 propiedades, entre departamentos, casas y otros terrenos. Hasta ahora, ya perdió cinco de ellas, le embargaron otras 15 hasta que solucione la deuda y otras fueron cedidas a préstamo para las empresas de créditos y bancos que están involucrados.

La Eurocopa 2020 se jugará en 12 ciudades

Record de ventas de entradas para la próxima Eurocopa.

La Eurocopa edición 2020 tendrá un tinte distinto y especial. Esto tiene que ver con la decisión de la UEFA de llevar el certamen a 12 ciudades de todo el continente: Dublín, Glasgow, Londres, Bilbao, Amsterdam, Munich, Roma, Copenhague, Budapest, Bucarest, Bakú y San Petersburgo.

La idea es que estas ciudades reciban todos los partidos de la competencia, que jugará las semifinales y la final en Wembley, de Londres.

UEFA informó que durante la primera fase de venta de entradas llegaron 19,3 millones de solicitudes, casi el doble de las que se habían pedido en esta instancia para la Euro 2016, que se jugó en Francia. De esas casi 20 millones de solicitudes, 1,9 fueron para la final, es decir, más de 20 veces la capacidad de Wembley, mientras que para el partido inaugural, que se jugará en Roma, llegaron más de 540.000 solicitudes. Además se registraron pedidos de 213 países diferentes.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

A lo natural...

Los próximos 24 y 25 de julio se realizará en el Hotel Spiwak, en el centro comercial Chipichape, la quinta versión del encuentro académico y muestra comercial de medicina integrativa “A lo natural”.

Este evento reunirá a profesionales de la salud especializados en medicina alternativa para la prevención de enfermedades a través de tratamientos naturales.

Temas como la buena nutrición, la eterna juventud, los adaptógenos, técnicas seguras de estética, experiencias exitosas con cannabis medicinal y la salud emocional hacen parte de las conferencias.

La prevención del cáncer y alternativas para reducir el riesgo, la salud gastrointestinal, aprender a sanar emociones, el cuidado de la piel y el tarot sicoterapéutico son temas que también serán abordados en “A lo natural”.

La entrada al evento es gratuita, pero los cupos son limitados.

Los interesados en asistir deben registrarse en http://occidente.co/ a-lo-natural-2019/

Facilidad de parqueaderos

Para los asistentes al evento “A lo natural” el parqueadero Alpi Parking ha entregado tarifas preferenciales que harán más fácil su movilidad.

Los carros pagarán $3.000 por todo el día y las motos $2.000 todo el día.

Está ubicado en la Calle 35N Avenida 6C Norte Chipichape.

Evite multas, altos costos o dejar el carro en la calle.

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, CRISTAL, BACARATT,
ARAÑAS DE 4 A 15 LUCES, PANTALLAS,CAPERUSAS, ARTÍCULOS PARA REGALOS, REPUESTOS, REPARACIONES
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

ANDINA DE SOFTWARE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN:

RAMÓN FIBLA SANTIRO, actuando en mi condición de liquidador principal de **ANDINA DE SOFTWARE S.A.S**. en Liquidación, me permito informar a los posibles acreedores de la Compañía, que esta se encuentra en estado de liquidación como consecuencia de la decisión de sus accionistas, adoptada el día 18 de febrero de 2019, conforme a la normativa vigente y sus estatutos, según consta en el acta No. 001 de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Cali. Cualquier interesado, dirigirse a la Carrera 4 #12-41 Ofic. 1208

ORACIÓN A LAS 13 ANIMAS BENDITAS

¡Oh! Mis almas benditas, a ustedes pido por amor a Dios que mi ruego sea atendido. Mis almas benditas, sabias y entendidas, a ustedes pido por la sangre que Jesús derramó, que mi ruego sea atendido. El Señor Jesucristo que a ustedes protege, me cubra con vuestros brazos, y me proteja con vuestros ojos. ¡Oh! Dios de bondad, tú eres mi Defensor en la vida y en la muerte, pido que me libres de las dificultades que me afligen. ¡Oh! Mis almas benditas ¡sabias y entendidas! Alcanzadas las gracias que les pido (pide tu necesidad) quedaré devota suyas y mandaré publicar esta oración y rezar 13 Padrenuestros y 13 Avemarías, durante 13 días.

EDICTOS

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,Informa que el señor CARLOS ARTURO PAZ DELGADO con cédula de ciudadanía No.6.069.205. falleció el día 28 de Junio de 2019. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO JULIO 18 DE 2019. COD. INT. 16634

EDICTO EMPLAZATORIO El JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Articulo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal al señor BRAYAN MAURICIO ORTIZ FAJARDO identificado con la C C No 1006011771 de Cali Valle. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00199 2017 01159 por el delito de FUGA DE PRESOS. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 AM del día de hoy 21 de Febrero de 2019 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 27 de febrero de 2019 a las 5:00 PM. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. GLORIA INÉS DUQUE SÁNCHEZ Secretaria Centro de Servicios. Cod. Int. 01

EDICTO EMPLAZATORIO El JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, emplaza por el termino de cinco (5) días hábiles con sujeción al Articulo 127 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal a la señora BERTHA MARÍA HARF SALAZAR identificada con la CC No 66.830.412 de Cali Valle. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el numero 76 001 60 00199 2010 00973 por el delito de FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 A M del día de hoy 21 de Marzo de 2019 por el termino de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 28 de Marzo de 2019 a las 5:00 PM. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. DIEGO JOSE DUQUE DRADA Secretario Ad - Hoc. Cod. Int. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Articulo 140 Ley 1708 de 2014 Lo suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS SEÑORES DIEGO ARMANDO SANCHEZ CASTAÑO. GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ CASTAÑO. MARÍA CENELIA CASTAÑO OROZCO. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-000163-00. (Radicado Fiscalía No. 826483), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectados DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ CASTAÑO, GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ CASTAÑO, JULIO CESAR SÁNCHEZ CASTAÑO Y MARÍA CENELIA CASTAÑO OROZCO. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de junio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-37117. Fl. 45 C.O.1 Ubicación 1) Lote 13 MZ C Carrera 3 Norte Calle 71C/72 hoy 71C-56. 2) Carrera 3o Nte. n° 71C-56 Cali Escritura 4105 de 18 de julio de 2007 de la Notaría 7 de Cali. Propietarios DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ CASTAÑO. c.c N° 16.379.009 GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ CASTAÑO C.C. N° 29.125.617 MARÍA CENELIA CASTAÑO OROZCO C.C. N° 31.275.539 JULIO CESAR SÁNCHEZ CASTAÑO C.C. N° 1.144.125.983. Escritura 4105 de 18 de julio de 2007 de la Notaría 7 de Cali. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014. se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplía circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 PM) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Articulo 140. Ley 1708 de 2014 Lo suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. AL SEÑOR LUIS EDUARDO GALLEGO CIFUENTES, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-000136-00. (Radicado Fiscalía No. 11001609906820170149O), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectado LUIS EDUARDO GALLEGO CLFUENTES. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de junio de 2019. con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014. dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: Clase de Bien Mueble - Automóvil Marca CHEVROLET Placa MBF-684 Color VERDE MARFIL Modelo 1958 Número de Motor 3E58T120415AR Servicio PARTICULAR Propietario LUIS EDUARDO GALLEGO CRUENTES C.C. N° 2.549.630. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019). siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. El DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN. Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-000140-00. (Radicado Fiscalía No. 11001609906820180022 7), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectados MARLENE MURILLO JARAMILLO Y MARINO RESTREPO RODRÍGUEZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 04 de julio de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 140 de la Ley 1708 de 2014. dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 132-4950. Fl. 40 C.O.1. Ubicación Carrera 16A No. 3 -73 Barrio Morales Duque Escritura 2009 de 13 de octubre de 1994 de la Notaria de Santander de Quilichao. Propietarios MARLENE MURILLO JARAMILLO. C.C N° 34.594.310 Hipoteca A favor de MARIO RESTREPO RODRÍGUEZ C.C. N° 4.499.634 Escritura 1683 de 22 de noviembre de 2005 de la Notaria de Santander de Quilichao. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014. se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy. dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019). siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2019. A LAS 8:00 A M Y SE DESFIJA El VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0417 del día 16 de JULIO de 2019, los señor(es) RAMON SALAZAR TORRES, MARLENE PRADA, c.c. o nit 16590184, 31284726 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado MULTIFAMILIAR SR RAMON Localizado en CARRERA 11 # 54 - 87 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 16937

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0415 del día 16 de JULIO de 2019, los señor(es) LIPU & CIA S.C.A. c.c. o nit 900170268-1 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA SAN ANTONIO Localizado en KILOMETRO 14 VIA AL MAR # LOTE ha solicitado LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 16938

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,Informa que el señor TULIO HUMBERTO LASSO PRADO con cédula de ciudadanía No.2.509.868. falleció el día 23 de Abril de 2017. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO JULIO 18 DE 2019. COD. INT. 16941

Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "FABIOLA GONZALEZ DE ALVAREZ Y/O FABIOLA GONZALEZ ROJAS TRATANDOSE DE LA MISMA PERSONA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.755.293, de Rio frío Valle, fallecida el día Veintiocho (28) de Junio del año 2014, en Cartago Valle, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 62 de fecha Quince (15) de Julio del 2.019. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ÓRDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por termino de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Articulo 20 Ley 962 de 2.005. El presente EDICTO, se fija hoy Dieciséis (16) de Julio de dos mil Diecinueve (2.019), siendo las 8.00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 16936

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION DOBLE E INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causantes "JOSE JESUS HENAO CARDONA", quién se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.382.539 EXPEDIDA EN BALBOA RISARALDA, quien falleció en la ciudad de Cartago Valle, el día 20 DE MAYO DE 2018 y "RUBIELA AGUDELO DE HENAO Y/O MARIA RUBIELA AGUDELO CANO TRATANDOSE DE LA MISMA PERSONA", quién se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.461.211 EXPEDIDA EN EL CAIRO VALLE, fallecida en la ciudad de Cartago Valle, el día 06 DE MAYO DE 2001, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 61 de fecha Doce (12) de Julio de 2019. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Trece (13) de Julio de dos mil diecinueve (2.019), siendo las 8.00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

DEL CIRCULO. COD. INT. 16936

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE EL CAIRO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: MARIA HERLINDA ARANGO MARTINEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.464.501 expedida en El Cairo Valle, quien falleció en El Corregimiento de Albán, municipio de El Cairo Valle , quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de EL Cairo Valle del Cauca, cuya defunción se encuentra inscrita en la Registraduría Municipal de El Cairo Valle, en el tomo número 06 bajo el indicativo serial número 04317356. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 03 del día doce (12) del mes de julio de 2019. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico Occidente, la República, El País o en cualquier otro de difusión nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy trece (13) del mes de julio de dos mil diez y nueve (2019) a las ocho (8) horas. ANDRES EDUARDO GONZALEZ GALLEGO NOTARIO UNICO DE EL CAIRO VALLE. COD. INT. 16936

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante AURA ESTER VELASQUEZ DE BORDA, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.672.012, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 03 de Septiembre de 2018 en Cali- Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 045 de fecha 11 de JULIO de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy doce (12) de Julio del año dos mil diecinueve (2.019), a las 7:30 A.M. LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DRA. ALBA ROCIO GARZON RESTREPO. COD. INT. 16939

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante(s) SIXTA TULIA RUALES LARA, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.660.207, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 14 de abril de 2015, en la ciudad de Palmira.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 044 de fecha 09 de JULIO de 2.019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de junio del año dos mil diecinueve (2.019), a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ. COD. INT. 16939

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MANUEL DE JESUS CASANOVA Y ROSARIO PARUMA URMENDIZ cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con las cédulas de Ciudadanía No. 6.201.030 de El Cerrito (V) fallecido en Palmira (V), el día 17 Junio de 2.014; 29.482.069 fallecida en Cali (V) el día 09 de Agosto de 2.007, respectivamente. El trámite se aceptó mediante Acta número 136 de fecha 15 de Julio de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 15 de Julio de 2019, a las 8:00 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 16944

EDICTO N° ESU 0193 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) FAUSTINA OLAVE CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 29.948.036 Fallecido(s) el 18/02/1988, en la ciudad de RESTREPO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 7 DE JUNIO DE 2019, por JUSSAN DIEGO MERA LOPEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.302.645, Y ARISTIDES MERA ARIZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.449.261, , EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPRADORES. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0042 del 25 DE JUNIO DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 25 DE JUNIO DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 6 DE JULIO DE 2019 a las 6:00 (M/PM). Este EDICTO se elaboró el dia 25 DE JUNIO DE 2019. EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR. COD. INT. 16943

EDICTO N° ESU 0217 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) ANA CASTRILLON JARAMILLO CEDULA DE CIUDADANIA N°. 25.077.225 Fallecido(s) el 26/08/2003, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el dia 4 DE JULIO DE 2019, por JAIRO FELIPE RUIZ BARBOSA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.144.154.034, Y KAREN ANDREA CHACON LOPEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.308.007, , EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPRADORES. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0049 del 10 DE JULIO DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 10 DE JULIO DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 22 DE JULIO DE 2019 a las 6:00 (M/PM). Este EDICTO se elaboró el dia 10 DE JULIO DE 2019. EL NOTARIO LUZ STELLA FRANCO MEDINA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIA ENCARGADA. COD. INT. 16943

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de MARIA EMILIA REYES REYES, identificada en vida con la cédula de Ciudadanía número 29.320.571, quien (es) falleció (eron) en Tuluá Valle, 21 de septiembre de 2.008. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 90 de fecha 16 de julio de 2.019. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su articulo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: julio 17 de 2.019 a las 8.a.m. Se desfija el: 31 de julio de 2.019 a las 6.pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 16949

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de OLGA NOREÑA TORO Y/O MARIA OLGA NOREÑA TORO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 29.882.280 de Tuluá Valle, quien falleció en TULUA VALLE, el día 17 de Diciembre de 1.994. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 88 de fecha 08 de Julio de 2.019. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: Julio 09 de 2.019 a las 8.a.m. Se desfija el Julio del 2019. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 16950

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN PEDRO, DEL VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diecisiete (17) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de liquidación Sucesoral intestada del Causante HENRY FANDIÑO TELLEZ, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 2.632.325 expedida en San Pedro Valle fallecido(a) en el municipio de Buga Valle el día 30 de Junio de 2012, según consta en el registro civil de defunción expedidos por la Notaría Segunda de Buga Valle, siendo su ultimo domicilio y asiento de sus actividades comerciales el municipio de San Pedro Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 013 de fecha dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019). DOCTOR JORGE ELIECER GALLEGO GONZALEZ NOTARIO UNICO CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE. COD. INT. 16946

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de AMADA DE JESUS RAMIREZ DE TABORDA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 29.783.084 de San Pedro Valle, quien falleció en TULUA VALLE, el día 15 de Agosto de 2.008. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 91 de fecha 16 de Julio de 2.019. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: Julio 17 de 2.019 a las 8.a.m. Se desfija el: JULIO DEL 2019. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 16947

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante ARNULFO GRISALES quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.675.264 de Tulua Valle, fallecido el día 17 de Agosto del 2002 en la ciudad de Tuluá (V), siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 074 del Quince (15) de Julio del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El asésente edicto se fija hoy Diecisiete (17) de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Treinta (30) del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019) a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULUA EN PROPIEDAD. COD. INT. 16948

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la)(los) causante (s) ALICIA VELEZ DE DURAN, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 29.495.835, fallecido(a)(s) en Palmira - Valle, el veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2.019). El trámite se aceptó mediante Acta número 131 de fecha quince (15) de julio de 2.019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, quince (15) de julio de 2.019, a las 8.00 A.M. El Notario Segundo, FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 16945

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la)(los) causante (s) VICTOR JOSE SANCHEZ PEREZ, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 2.562.409, fallecido(a)(s) en Florida - Valle, el dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos ochenta (1.980) y BERTHA ZUÑIGA DE SANCHEZ, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 29.495.168, fallecido(a)(s) en Cali - Valle, el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016). El trámite se aceptó mediante Acta número 130 de fecha quince (15) de julio de 2.019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, quince (15) de julio de 2.019, a las 8.00 A.M. El Notario Segundo, FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 16945

AGRISERVICIOS DEL VALLE S.A.S.
NIT. 900.956.880-2

CALLE 13 No. 4 - 06 BARRIO RAFAEL GONZALEZ TELEFONO 2205649 - 3103864470 CRR. LA PAILA VALLE INVITA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LAS ACREENCIAS LABORALES DEL FALLECIDO:

LUIS FERNANDO JIMENEZ CORREA

C.C. No. 16.551.988 DE ROLDANILLO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 11 DE JUNIO DE 2019

SEGUNDO AVISO **JUEVES 18 DE JULIO 2019**

EDICTO
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Hace saber que el señor **Sigifredo Azcarate Arce** identificado con CC. 6.185.208 de Buga, Valle pensionado por la secretaria de educación departamental, falleció el 7 de junio de 2019 en la ciudad de Tuluá, se avisa a las personas que tengan derecho a reclamar la sustitución de su pensión de jubilación para que se acerquen a la secretaria de educación departamental ubicada en la carrera 6 entre calles 9 y 10 edificio de la gobernación del valle del cauca en ciudad de Cali, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1204 del 2018.

PRIMER AVISO **JULIO 18 DE 2019**

EMPLAZAMIENTO

FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS DE LOS HERMANOS ANDRADE RADA "FONANDRADE"
EN LIQUIDACION

Me permito informar a los posibles acreedores del fondo de empleados FONANDRADE, que este se encuentra en proceso de DISOLUCION Y LIQUIDACION.
EL plazo para presentar las reclamaciones será de 15 días hábiles a partir del 19 de Julio 2019.
Los interesados podrán dirigirse a las oficinas de Puerto Madero S.A.S. ubicado en la Carretera Principal Vía Rio frío, corregimiento Nariño, callejón el Delirio, Tuluá Valle.
Dichas reclamaciones se recibirán por escrito de lunes a sábado de 8 am a 12 m.

OSCAR VALLEJO BARONA
LIQUIDADOR

FONDO DE EMPLEADOS LA 14 – FONEM LA 14

Informa que el día 02 de Marzo de 2019, falleció el asociado **JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ** identificado con C.C. 94.300.988 de Pradera (V). A reclamar los Aportes y Ahorro Permanente se han presentado: **MARILU VELEZ ESCOBAR, CRISTHIAN ANDRES SANCHEZ VELEZ y DANIEL ALEJANDRO SANCHEZ VELEZ**, en calidad de Esposa e Hijos.
Las personas que se crean con mejor o igual derecho a reclamar deben presentarse con la documentación idónea en la Calle 28 NORTE 2BN 80, Teléfono: 4851214/15/16 – 6684015/16 en la ciudad de SANTIAGO DE CALI.

UNICO AVISO

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

Cita

A la comunidad caleña a participar del **Cabildo Abierto** que se realizará el próximo sábado 27 de julio de 2019 en las instalaciones del Concejo de Santiago de Cali Avenida 2 Norte No. 10-65 CAM a partir de las 9 de la mañana para tratar el tema ***"Deficiencia de la prestación del servicio de transporte público en Cali".***

Quienes deseen participar con voz, tendrán que presentar ponencia por escrito e inscribirse en la Secretaría General del Concejo a más tardar el 24 de julio de 2019 en horario de oficina o a través de la página www.concejodecali.gov.co.

La presente convocatoria se hace en cumplimiento de La Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, por la Cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, Título III, de los mecanismos de participación ciudadana en corporaciones públicas, artículos 23, 24 y su parágrafo, artículos 25, 26 y su parágrafo.

Fernando Alberto Tamayo Ovalle
Presidente

Herbert Lobaton Currea
Secretario General

CARTON DE COLOMBIA S.A.

Hace saber:

Que el señor **MARIA EUGENIA RAYO VARELA** Natural de Cali, con cédula de ciudadanía No. 31.913.843 de Cali, falleció el día 29 de Mayo de 2019, a la fecha de su fallecimiento se encontraba vinculado a la Empresa, a reclamar el valor de sus prestaciones sociales se ha presentado la señora **ANGELICA MARIA JARAMILLO RAYO,** y en condición de Hija. En constancia para que toda persona que crea tener igual o mejor derecho se presente a hacerlo saber, se da el presente aviso para que se publique de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 294 del Código Sustantivo del Trabajo dejando constancia que, si transcurridos 30 días de la segunda publicación no se ha presentado persona distinta a reclamar, el pago se hará a las personas arriba citadas, quedando la Empresa exonerada de toda responsabilidad posterior.

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM UNICATÓLICA

HACER SABER

Que el día 22 de junio de 2019 falleció en esta ciudad el señor **LUIS MARIO GUERRERO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No,No. 16.610.957 expedida en Cali, quien prestó sus servicios a la Institución. Para reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado la señora **Carmenza Hernández Rivera**, obrando en su condición de Cónyuge.
Que toda persona que se crea con derecho a reclamar las acreencias laborales que por su vinculación le corresponden, debe presentarse en la Carrera 94 No. 4C – 04 Barrio Meléndez en la ciudad de Cali, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 PM a 5:30 pm, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración juramentada ante notario público, etc.), dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación .

PRIMER AVISO **18 DE JULIO DE 2019**

Ser el número uno nos llena de emoción y orgullo!

Somos el Centro Comercial **Nº 1 en ventas de Cali y el 6º a nivel nacional*.**

Gracias Cali!

*Estudio realizado por RADDAR en 2018 y publicado en abril de 2019.

Y ahora en **Cúcuta**

Jardín Plaza Cúcuta

Únete ya!

Contáctanos: www.jardinplazacucuta.com 310 498 20 76

Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor